

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	94
Proceso	Levantamiento Medida Cautelar Art. 597 Inciso 10 C.G.P.
Solicitante	Lilia Beatriz Cuartas Giraldo
Radicado	0576940 89 001 2023 00240 00
Asunto	Ordena Búsqueda Proceso

En atención a la petición realizada por la señora Lilia Beatriz Cuartas Giraldo, solicitando el levantamiento de las medidas cautelares registradas en la anotaciones No. 2 y 3 que se desprende del certificado de tradición y libertad sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 023-12587 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia, regulada en el Artículo 597 Numeral 10 del Código General del Proceso, previo a impartir tramite, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar por Secretaría la búsqueda en los libros radicadores del despacho, los expedientes en donde actuaron como parte demandante la entidad Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero y como demandada la señora Mercedes Cruz de López.

SEGUNDO: Ordenar por Secretaría la búsqueda en los libros radicadores del despacho, los expedientes en donde actuaron como parte demandante la entidad Bancafé y como demandado el señor José Cuartas Cruz.

CUMPLASE,

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f228827aa91ded6329fad6164f8924c594cfd93d5d517e00ba8b5e65b09ad87**

Documento generado en 26/05/2023 03:05:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>